

GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA CONVENCIÓN GENERAL

Adopte

Aprobar una resolución, una enmienda a una resolución, una resolución sustitutiva o un informe de comisión.

Modifique

Modificar una propuesta de resolución suprimiendo o añadiendo palabras o frases.

Calendario

Preparado por el Comité de Despacho de Asuntos para establecer las resoluciones que se proponen para su consideración en un orden específico. El Calendario de Consentimiento se utiliza para someter asuntos a votación en la Cámara, sin debate, por la comisión legislativa correspondiente. Existe un procedimiento para retirar un asunto del Calendario de Consentimiento y colocarlo en el Calendario, donde se permite el debate.

Certificación de Diputados

Se requiere para la admisión a la Cámara de Diputados, y se indica mediante una etiqueta con el nombre del Diputado. Cuando un Diputado desee intercambiar su condición con un suplente, ambas personas deberán dirigirse al Comité de Credenciales en el lugar designado en la zona de inscripción de la Convención General para intercambiar su condición.

Silla

El presidente de la Cámara o de una comisión.

Comisión, Permanente

Órgano interino de la Convención General, que se reúne durante el trienio para estudiar y hacer recomendaciones a la Convención General sobre los principales temas de interés permanente para la Iglesia.

Comisión de la Conferencia

Pueden ser designados por la Mesa si una Cámara modifica la medida adoptada por la otra. Con el fin de llegar a un acuerdo sobre una redacción idéntica, ambas Cámaras estudian la aprobación del informe de la Comisión de la Conferencia.

Comisión, Legislativa

Las comisiones legislativas designadas por cada Cámara se reúnen y actúan durante la Convención General, y con el permiso de la presidencia. Las comisiones que operan dentro de cada Cámara bajo el mismo mandato suelen reunirse y escuchar testimonios juntas, pero a veces deliberan por separado. Siempre votan por separado.

Comité Permanente Conjunto

Los tres Comités Permanentes Conjuntos (Candidaturas; Planificación y Disposiciones; Programa, Presupuesto y Finanzas) establecidos por las Reglas Conjuntas de Orden, y el Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente establecido en el Canon I.2.1(a).

Informe de la Comisión

Medio por el que una comisión legislativa presenta a la Cámara su recomendación para una resolución. La comisión puede recomendar que la resolución se adopte, se adopte con enmiendas o texto sustitutivo, se rechace o se remita a un órgano provisional. Véanse otras posibles acciones en el Reglamento.

Concur

Que una Cámara apruebe una resolución con el mismo texto que la otra Cámara, convirtiendo así el texto en un Acta de la Convención.

Despacho de asuntos

La Comisión de Despacho de Asuntos de cada Cámara programa los calendarios de la misma.

División de la Cámara

Solicitud de recuento de votos afirmativos y negativos.

Promulgado

La legislación ha sido promulgada cuando una resolución ha sido adoptada en idéntica forma por ambas Cámaras. La legislación que modifica la Constitución o los Cánones, a menos que se disponga expresamente lo contrario, entra en vigor el primer día de enero del año siguiente a la Convención General. El resto de la legislación entra en vigor en el momento de su promulgación. Véase el artículo XII de la Constitución, canon V.1.6.

Eucaristía

La liturgia de la Santa Eucaristía se ofrece regularmente en la Convención General.

Consejo Ejecutivo

Elegido por la Convención General y las Provincias, el Consejo Ejecutivo lleva a cabo los programas y políticas adoptados por la Convención General entre las reuniones de la Convención. El Consejo Ejecutivo también sirve como Junta Directiva de la Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera (DFMS), la corporación de Nueva York que sirve como entidad legal de la Iglesia Episcopal; opera el Centro de la Iglesia Episcopal (ECC) en la ciudad de Nueva York; y emplea personal para implementar los programas de la Iglesia. Véase el Canon I.4.1.

Exposiciones

Vendedores y organizaciones ofrecen servicios y artículos a la venta y proporcionan información en el pabellón de exposiciones.

Fallido

Una resolución o moción fracasa cuando no ha obtenido la mayoría de los votos emitidos.

Suelo

La parte de las cámaras de la Cámara ocupada únicamente por obispos o diputados elegidos y certificados.

Foros

Reuniones nocturnas en las que se presentan temas de interés general y la asistencia está abierta a todos.

Audición

Momento programado por la comisión legislativa para recibir testimonios sobre resoluciones o memoriales específicos. Sólo los obispos, diputados, suplentes o visitantes registrados pueden testificar en una audiencia.

Calendario de audiencias

Publicados diariamente por las comisiones legislativas para indicar las horas y los lugares de las audiencias sobre resoluciones específicas.

Sesión conjunta

Reunión de ambas Cámaras de la Convención; se celebra en las cámaras de la Cámara de Diputados. Hay dos sesiones conjuntas obligatorias: (1) la presentación de los candidatos a Obispo Presidente por el Comité Conjunto de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente, y (2) la presentación del presupuesto por PB&F. En la 78ª Convención General, habrá una tercera sesión conjunta, una Conversación sobre Misión.

Memorial

En el contexto legislativo, un memorial es comparable a una petición: una declaración sobre un asunto de gran importancia que insta a la Convención General a tomar medidas. Un memorial debe presentar argumentos a favor de la acción propuesta, y puede aportar pruebas de la preocupación generalizada por el asunto que se conmemora.

Los memoriales se remiten a una comisión legislativa para informar de sus deliberaciones. Aunque no es una resolución en sí, un memorial informa a los comités mientras perfeccionan la legislación. Los memoriales a la Convención General han sido a menudo el catalizador de importantes iniciativas o cambios en la misión y el ministerio de la Iglesia Episcopal.

La mente de la casa

Expresión no legislativa de la opinión de la mayoría de los miembros de una Cámara.

Informe de las minorías

Informe minoritario o discrepante de los miembros de la comisión legislativa, que constituyen menos de la mayoría, presentado con el informe de la comisión legislativa.

Movimi

ento Petición formal de un miembro de la Cámara para que ésta emprenda una acción determinada. Suele comenzar con las palabras "Propongo que...". Una moción presentada por una comisión legislativa no requiere apoyo. Una moción presentada por un individuo requiere un segundo voto.

Aprob

ado Cuando un asunto sometido a la Cámara obtiene la mayoría de votos necesaria. En la mayoría de los casos se requiere mayoría simple (50% + 1), aunque en algunos casos es necesaria una mayoría de dos tercios (por ejemplo, para suspender el Reglamento).

Plataforma

Término utilizado para designar a las personas que dirigen los asuntos de cada Cámara y que suelen sentarse en una tribuna frente a los diputados en el hemiciclo.

Resoluciones pre-presentadas

Resoluciones recibidas por el Secretario de la Convención General antes de la Convención, que se distribuyen a los comités legislativos correspondientes antes de la Convención y a los obispos y diputados en línea.

Rechazo

Una comisión puede recomendar, con o sin motivos, que se rechace una resolución.

Remitido

Acción de reasignar una resolución de una comisión legislativa a otra.

Resolución

El documento, que comienza con la palabra "Resuelto", que inicia la legislación.

Número de resolución

Número que se asigna a una resolución a medida que avanza en el proceso legislativo. La letra que acompaña al número de una resolución (por ejemplo, la A en A005) identifica su origen. Las resoluciones A son presentadas por los órganos provisionales y se publican en *el Libro Azul*; las resoluciones B son presentadas por los obispos; las resoluciones C son presentadas por entidades distintas de las que informan a través *del Libro Azul* (diócesis y provincias); y las resoluciones D son presentadas por los diputados.

Reglamento

Los procedimientos específicos que utiliza la Convención General para organizar u "ordenar" su conducta y sus asuntos legislativos. Existen tres Reglas de Orden: una para la Cámara de Diputados, otra para la Cámara de Obispos y las Reglas de Orden conjuntas para ambas Cámaras.

Secretaría

Las oficinas administrativas de la Convención General y de cada Cámara de la Convención General. En la Convención General de 80th, las Secretarías estarán alojadas juntas. Las funciones de las Secretarías incluyen la tramitación y el seguimiento de la legislación, la elaboración de actas y la programación de reuniones.

Sine Die

Aplazamiento de la última sesión legislativa; del latín, literalmente, "sin fecha" para el regreso.

Orden del día especial

Medida adoptada para considerar una resolución en un momento específico y/o considerarla con reglas especiales de debate - por ejemplo, reduciendo la duración del debate o el tiempo para proponer enmiendas.

Resolución sustitutiva

A veces se proponen revisiones importantes de una resolución reescribiendo la legislación, en lugar de cambiar la redacción existente.

Suspender las normas

Acción tomada por una mayoría de dos tercios de la Cámara para alterar temporalmente las Reglas de Orden generales o especiales aplicables. Por ejemplo, continuar el debate, considerar un asunto fuera de orden o permitir la presentación de una resolución tardía.

Votación por órdenes

Votación realizada en la Cámara de Diputados, a petición de la representación clerical o laica de al menos tres diócesis, en la que el voto de cada orden (clerical y laica) se cuenta por separado. Cada orden de cada diócesis emite un voto, que se determina por el voto mayoritario de los diputados presentes de esa orden. Se produce un voto dividido cuando los diputados de la orden votan en empate. Véase el artículo I.5 de la Constitución.